



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 992/2005.-

VISTO:

El Expediente Municipal en que obran las actuaciones relacionadas con la incorporación al Dominio Privado Municipal, de una fracción de terreno ubicada en calle Brasil esquina calle Austria de Villa Torroba, de este Municipio de la Ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, según plano de Mensura confeccionado por los profesionales Agrimensor José Rubens Buffarini e Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, Matrículas Profesionales N° 1001/1 y 1254/1 respectivamente del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 18-03-2002, sobre el cual esta Municipalidad ha ejercido y detenta la posesión en forma continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpida desde hace más de veinticinco años, ejerciendo de esta forma manifiesta actos posesorios y de disponibilidad a título de dueño por desmote, desyuye, limpieza y mantenimiento general del predio, atendiendo asimismo a su conservación por parte de personal municipal, atento que es el único ente que ha demostrado efectiva posesión de dicho predio, con lo que se logra por una parte la inscripción de la titularidad registral a nombre la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ejerce la posesión del mismo en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, y con ánimo de dueño, desde hace más de veinticinco años.-Y atento a las actuaciones cumplimentadas, lo informado por el Distrito Catastral N° 19 Dirección General de Catastro.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1°).- DECLARASE la PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO, a favor de la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO, del inmueble designado como Lote 23 ubicado en la esquina formada por calle Brasil y calle Austria, Villa Torroba, Municipio de la Ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles; Departamento General Roca; Provincia de Córdoba -Designada Catastralmente como D: 15 -P: 02 -Loc.: 07 -C: 01 -S: 03 -M: 2 -P: 23, que mide 28,74 m en su costado Norte y Sur; y 35,00 mts. en su costado Este y su costado Oeste, lo que encierra una superficie total de 1.011,65 m². lindando al Norte con Parcela 9 de Miguel Angel Daniele y Olga Alcira Collado -Sur calle Austria -Este calle Brasil y al Oeste Parcela 12 de Pedro A. López, con Número de Cuenta en Dirección General de Rentas Provincia de Córdoba 1502-0066773-7, según plano de mensura confeccionado por los profesionales Agrimensores José Ruben Buffarini e Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini (Matr. N° 1001/1 Y N° 1254/1 respectivamente del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba).-

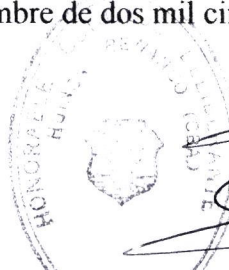
Art.2°).- El inmueble descrito en el artículo anterior, ingresará al Dominio Privado de la Municipalidad de Huinca Renancó.-


Art.3°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir la respectiva Escritura Declaratorio de Dominio del inmueble descrito en el Artículo 1°) Y en nombre y representación de la Municipalidad de Huinca Renancó, conjuntamente con el Notario interviniente proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia.-

Art.5°).-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil cinco.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente - H.C.D

Promulgada por Decreto N° 432/2005 de fecha 19 de diciembre de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000
munhrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

HUINCA RENANCO, Cba., 05 de diciembre de 2005.-

Señor Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Fernando Luis Suárez
S/D.-

REF.: Proyecto de Ordenanza - Prescripción Administrativa de Dominio Inmueble Esquina Brasil y Austria.-

De mi mayor consideración:

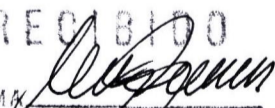
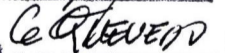
Tengo el agrado de elevar a tratamiento de ese Honorable Cuerpo, el adjunto proyecto de ordenanza que declara la Prescripción Administrativa de Dominio a favor de la Municipalidad de Huinca Renancó, del Inmueble denominado Lote 23 de la esquina formada por las calles Austria y Brasil de nuestra Ciudad.-

A los fines de la realización de los trámites dominiales correspondientes, es necesario además de la planimetría respectiva, la Ordenanza Municipal que declara esta situación, con mención de datos catastrales y número de cuenta de empadronamiento en la Dirección General de Rentas, para la exención impositiva provincial.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-




DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

RECIBIDO
FIRMA 
Aclaración 
FECHA SEC. H.C.D.
05/12/2005



Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000
munihrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal en que obran las actuaciones relacionadas con la incorporación al Dominio Privado Municipal, de una fracción de terreno ubicada en calle Brasil esquina calle Austria de Villa Torroba, de este Municipio de la Ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, según plano de Mensura confeccionado por los profesionales Agrimensor José Rubens Buffarini e Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, Matrículas Profesionales N° 1001/1 y 1254/1 respectivamente del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 18-03-2002, sobre el cual esta Municipalidad ha ejercido y detenta la posesión en forma continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpida desde hace más de veinticinco años, ejerciendo de esta forma manifiesta actos posesorios y de disponibilidad a título de dueño por desmote, desyuye, limpieza y mantenimiento general del predio, atendiendo asimismo a su conservación por parte de personal municipal, atento que es el único ente que ha demostrado efectiva posesión de dicho predio, con lo que se logra por una parte la inscripción de la titularidad registral a nombre la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ejerce la posesión del mismo en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, y con ánimo de dueño, desde hace más de veinticinco años.-

POR ELLO y atento a las actuaciones cumplimentadas, lo informado por el Distrito Catastral N° 19 y Dirección General de Catastro.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- DECLARASE la PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO, a favor de la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO, del inmueble designado como Lote 23 ubicado en la esquina formada por calle Brasil y calle Austria, Villa Torroba, Municipio de la Ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles; Departamento General Roca; Provincia de Córdoba - Designada Catastralmente como D: 15 - P: 02 - Loc.: 07 - C: 01 - S: 03 - M: 2 - P: 23, que mide 28,74 m en su costado Norte y Sur; y 35,00 mts. en su costado Este y su costado Oeste, lo que encierra una superficie total de 1.011,65 m2. lindando al Norte con Parc. 9 de Miguel Angel Daniele y Olga Alcira Collado - Sur calle Austria - Este calle Brasil y al Oeste Parc. 12 de Pedro A. López, con Número de Cuenta en Dirección General de Rentas Provincia de Córdoba 1502-0066773-7, según plano de mensura confeccionado por los profesionales Agrimensores José Ruben Buffarini e Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini (Matr. N° 1001/1 y N° 1254/1 respectivamente del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba).-

Art.2°).- El inmueble descrito en el artículo anterior, ingresará al Dominio Privado de la Municipalidad de Huinca Renancó.-

Art.3°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir la respectiva Escritura Declaratorio de Dominio del inmueble descrito en el Artículo 1°) y en nombre y representación de la Municipalidad de Huinca Renancó, conjuntamente con el Notario interviniente proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia.-

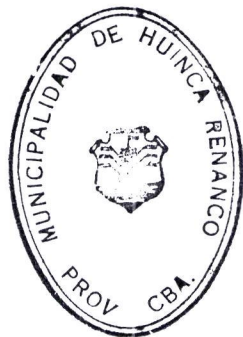


Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
munhrco@infovia.com.ar
ejecutivohuinca@hotmail.com
carnethrco@huincacoop.com

///-2-

Art.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE
CALLE: DR. OSCAR ELIAS M. GALIBA

MUNICIPALIDAD: de HUINCA RENANCO

CALLE: HUINCA RENANCO

C.P. 6270

POVINCIA: CORDOBA

Córdoba 22/11/2005

Ref.: EXENCIONES

NOTA 16/11/2005

Atento a lo dispuesto en el Código Tributario Ley 6006 T.O 2004 y modificatorias Art. 138 inc. 1 y de Resolución Normativa N° 8/2005, por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a las Municipalidades y sus dependencias o reparticiones autárquicas o descentralizadas a condición de su reciprocidad, en respuesta de la presentación de referencia, cumplimos en dirigirnos a Ud. a fin de informarle que deberá enviarnos la Ordenanza Gral. Impositiva y el Decreto de promulgación de obtención i/O posesión de los mismos, ya que la enviada en dicha nota carece de estos datos. lo solicitado es a fin de poder analizar la situación tributaria de su municipio.-

Toda documentación a presentar deberá estar debidamente certificada -

Sin otro particular, atentamente.

AVISO DE RECEPCION

FIRMA DEL EMPLEADO
QUE ENTREGA



Municipalidad de Huinca Renancó

Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. N6270 BU F - Tel. Fax 02336-442410
munihrco@huincacoop.com.ar

Huinca Renancó, 16 de Noviembre de 2005

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Sr. Osvaldo Marcos Merlino

Jefe Sec. Exenciones e Informes Notariales

S i D

Ref: Cta.150200667737

Ley 24.320 (P. Administrativa)

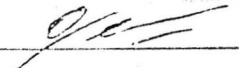
De mi mayor consideración,

A través de la presente, hago llegar la documentación que acredita la realización del trámite de prescripción administrativa.

Para concluir el trámite y proceder a la escrituración del inmueble de referencia es necesario regularizar la situación ante la Dirección General de Rentas de la provincia.

La finalidad de esta presentación es lograr la exención impositiva dado la reciprocidad que existe entre el municipio y la provincia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy distinguidamente,


Dr. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUINCA RENANCO


Recibido
16/11/05



Bullagini
Buffarini
ESTUDIO DE AGRIMENSURA

JOSE RUBENS BUFFARINI Agrimensor Nacional - ARNALDO BUFFARINI Ingeniero Agrimensor
FOTHERINGHAM 282 - (5800) - RIO CUARTO - Cba - Tel-Fax: (0358) 462 2808 - Email: buffarini@arnet.com.ar

RIO CUARTO,

de 2001

SEÑOR:
DIRECTOR DE CATASTRO
CORDOBA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Obedeciendo a la iniciativa por parte de la Municipalidad de Huinca Renanco, Departamento Gral. Roca de regularizar la situación dominial adquiriendo el Dominio por Posesión (Prescripción Administrativa) en los términos de la Ley Nacional N°24320, de una fracción de terreno ubicada en la esquina formada por calle Austria y calle Brasil. lugar Villa Torroba, del Municipio de la Ciudad de Huinca Renanco, Estación Huinca Renanco del F.C. Bs. As. al Pacifico Gral. San Martín - Pedania: Jagüeles - Depto. Gral Roca, de esta Provincia de Córdoba, que mide 28,74m en su costado Norte, 28,74m en su costado Sud, y a su vez frente a calle Austria y 35,20m en su costado Este y a su vez frente a calle Austria y 35,20m en su costado Oeste, lo que encierra una superficie total de 1011,65m², lindando al Norte: parcela 9 (lote b parte del lote 29) de Miguel Angel Daniele y Olga Alcira Collado (D° 19652-F° 28442-T° 114-Año 1989-Prop. N° 1502-0.931.875/1); al Sud: calle Austria; al Este: calle Brasil y al Oeste con la parcela 12 (lote 32) de Pedro Andrés López (F° 1915-T° 8-Año 1962-Prop. N° 1502-0.011.400/1).

Sobre el terreno descripto, la Municipalidad de Huinca Renanco, de acuerdo a los datos aportados por las dependencias y autoridades municipales, ha ejercido y ejerce actos posesorios y de disponibilidad a título de dueño, con trabajos de limpieza, desmonte, desyuye, alambrado del predio, conservación y mantenimiento, desde hace más de 40 (cuarenta) años, habiendo sido utilizado en un principio previo acondicionamiento por personal municipal para ser utilizado para practicas deportivas y entretenimientos de los pobladores del barrio, bajo el cuidado de la municipalidad de Huinca Renanco, para que los chicos menores, tuviesen un lugar sin peligro de accidentes de tránsito mientras practicaban sus juegos; y posteriormente como es de público conocimiento desde hace aproximadamente dos años, al construirse sobre un terreno de dos manzanas que la Municipalidad procedió a expropiar, para la construcción de un campo deportivo por la Institución Deportiva Club Atlético Independiente de Ranqueles, a quien fue donado dichos terrenos, para que, de esa manera se posibilite que niños y jóvenes de dicha localidad tengan su espacio físico para desarrollar sus actividades y prácticas deportivas, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió al cambio del destino que tenia dicho predio y ordenó la preparación del legajo para la construcción de viviendas para familias de escasos recursos de dicho municipio, lo que ya se encuentra planificada e iniciada la preparación del terreno, replanteo y acopio de Materiales y trámites de inscripción para la adjudicación de



Buffarini
Buffarini
INGENIEROS AGRIENSURA

JOSE RUBENS BUFFARINI Agrimensor Nacional - ARNALDO BUFFARINI Ingeniero Agrimensor
E. H. BUENOS AIRES 282 - (5800) - RIO CUARTO - Cba - Tel-Fax: (0358) 462 2808 - Email: buffarini@arnet.com.ar

viviendas, con lo que se logra por una parte evitar el éxodo de las familias de la localidad hacia poblaciones mas importantes, al lograr la radicación definitiva y consolidación del grupo familiar y por la otra lograr nuevas fuentes de trabajo, que siempre trae como consecuencia directa y/o indirecta lo expresado.

Que ateniendo a las instrucciones expresas formuladas por el Departamento Ejecutivo Municipal de encausar las gestiones por la vía habilitada por la citada ley 24320, se procede a realizar el correspondiente plano de Mensura para acompañar al trámite de Prescripción Administrativa con objeto de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 1º, de la Resolución Normativa 64/96, de la Dirección General de Catastro, y ha confeccionar la presente Memoria Descriptiva.

Previo a la iniciación de las operaciones de campaña, se procedió a la búsqueda de antecedentes y estudio y correlación de títulos con el fin de conocer la afectación dominial producida por el acto posesorio, de esta tarea surge la afectación de los dominios que se grafica en el plano.

Debido a que la fracción de terreno, motivo de la presente Mensura, se encuentra circundada por los elementos o hechos físicos ciertos: muros contiguos y alambres tejidos en el costado norte y oeste y alambres tejidos en los costados Este y Sud, para el establecimiento de sus líneas se adopto el siguiente criterio.

1º)- Se verifico los lados BC y CD que definen sus costados Sud y Este, con frente a las calle Austria y Brasil, respetan las líneas municipales existentes, prolongación de las respectivas líneas de edificación sobre dichas calles, y procediéndose a verificar para dichas calles el ancho conforme a los anchos oficiales en el Municipio de Huinca Renanco, así se tiene que para la calle Austria, para un A.O. de 20,00m se tiene s/m: 19,71m y para la calle Brasil para un A.O. de 20,00m, s/m 19,88m (ver croquis de ubicación en el plano).

2º)- Verificar si es correcta la ubicación de los deslindes existentes, tramo de muro contiguo y de alambre tejido en costados Norte y Oeste, previa medición de los lotes frentistas sobre la calle Austria y calle Brasil y su constatación con la sumatoria de los frentes según título de propiedad obtenidos en la plancha del Catastro Parcelario en el Distrito Catastral Nº 19 D.G.C. Laboulaye y/o por estudio de títulos ante R.G. de Propiedades, lo cual surgió del procedimiento seguido para llevar adelante las operaciones de campo, que consistió primero en determinar la intersección de la línea municipal (L.M.) Norte de la calle Austria con la Línea Municipal (L.M.) Oeste de la Calle Brasil, permitiendo fijar el vértice Sudeste de la manzana, el cual se encontró materializado por poste de madera, estas líneas municipales Norte y Oeste de las calles Austria y Brasil, y el vértice Sud-Este de la Manzana, designada como vértice "C" así determinadas, fueron adoptadas como apoyo de la realización del levantamiento de



Buffarini
Buffarini
 ESTUDIO DE AGRI-MENSURA

JOSE RUBENS BUFFARINI Agrimensor Nacional - ARNALDO BUFFARINI Ingeniero Agrimensor
 FOTHERINGHAM 282 - (5800) - RIO CUARTO - Cba - Tel-Fax: (0358) 462 2808 - Email: buffarini@arnet.com.ar

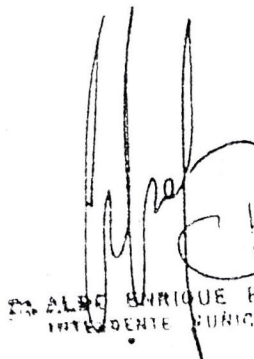

detalles de los elementos que determinan el polígono de la fracción mensurada como asimismo de los límites materiales de las calles Alemania, Austria, Brasil y Chile que conforman la indicada manzana y tramos de las manzanas contiguas, tal como lo indica en el Croquis de Ubicación del plano adjunto, es de aclarar que la correspondencia entre la geometría del título afectado y aquellos elementos que materializan sus límites (líneas de edificación y municipales, alambrados, alambres tejidos, postes, muros contiguos), resultó satisfactoria, por tal motivo estos se adoptan como tales para la presente mensura.

Posteriormente al cálculo y tratamiento de los datos obtenidos se estableció la geometría definitiva del polígono afectado, procediéndose a continuación a la confección del Plano de Mensura.

Con relación a lo dispuesto por la Resolución Normativa N° 64/96 de la Dirección General de Catastro, en su artículo 1° inciso "B", se adjunta gratificado en el Plano la afectación dominial correspondiente, manifestándose que el polígono de mensura correspondiente a la presente posesión afecta en forma total al inmueble con titularidad registral a nombre de Celso Godoy (hoy su sucesión) inscripto en el R.G. de P, Protocolo de Dominio al N° 14056-Folio 17062-Tomo 69-Año 1942, empadronado en la cuenta N° 1502-0.066.773/7


 ARNALDO RUBÉN BUFFARINI
 Ing. Agrim. Mat.Prof. 1254/1
 Col. Agrim. Pcia de Cba


 JOSÉ RUBENS BUFFARINI
 Agrim. Nac. Mat.Prof 1001/1
 Col. Agrim Pcia de Cba


 ALFREDO ENRIQUE HAZZAR
 INTENDENTE MUNICIPAL


ACTA FUNDAMENTAR
PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA
LEY NACIONAL N° 24320

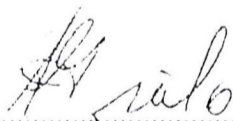
En la ciudad de Huinca Renanco, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, a los días del mes de octubre del año 2001 , se reúnen Eva Ida Casalini de Mariano, LC N° 5.861.484, de 51 años de edad, de estado civil casada con domicilio en calle Juan B. Justo N° 277 de esta ciudad, ocupación empleada; Eduardo Ramón Bolaño, LE N° 4.646.040, de 55 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Presidente Perón N° 445 de esta ciudad, ocupación empleado, y Julio Avila, LE 5.177.494 de 61 años de edad, con domicilio en calle Colombia y Malvinas Argentinas N° 309 de esta ciudad, ocupación empleado, que dan fé que el terreno de la Municipalidad de la Ciudad de Huinca Renanco, que se utiliza como lotes de terreno ya adjudicados donde se tiene planificado y en proceso de replanteo para construcción de viviendas para familias de escasos recursos, por programa de desarrollos en asentamientos humanos, ubicados en la esquina formada por las calles Austria al Sud y calle Brasil al Este, designado como lote 23 de la Manzana 2, de este municipio de la Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, con una superficie aproximada a 1000,00m² y que linda al Norte con de Miguel Daniele, al sud con la calle Austria , al Este con la calle Brasil y al Oeste con de Pedro Andres Lopez, se encuentra ocupado – posesionado desde hace más de 40(cuarenta) años por la Municipalidad de la Ciudad de Huinca Renancó, que ejerce en forma manifiesta actos posesorios ni de disponibilidad, habiendo desarrollado la limpieza, el mantenimiento y alambrado del terreno y utilizado a través del tiempo como lugar para prácticas deportivas y entretenimientos de los pobladores del barrio, bajo el cuidado de la Municipalidad de la Ciudad de Huinca Renancó, en forma quieta pacífica, pública, continua y con ánimo de dueño, sin que el/los presuntos propietarios se hayan opuesto a ello, ni interferido en la prescripción.



Eva Ida Casalini de Mariano
LC N° 5.861.484



Eduardo Ramón Bolaño
LE 4.646.040



Julio Avila
LE N° 5.177.494

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestos en mi presencia

Huinca Renanco,



D:\DEPOSITO\ntros. documentos\Huinca\ACTA FUNDAMENTAR austria y malvinas.doc

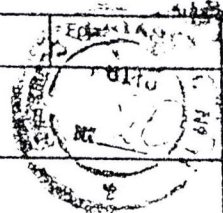
CERTIFICADO: en autógrafo de auténtico
por en presencia de mi presencia
COMISARIA HUINCA RENANCO

03-12-2001



PLANO DE:

MENSURA PARA POSESION (*)



POSESION DE: SUJETO

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO

Ing. Civil ALBERTO DI COLA
A.C. de Inscripción N° 18

UBICACION Y DESIGNACION

Nomenclatura catastral

Provincial Municipal

Depto:	GENERAL ROCA	Depto:	15	
Pedanía:	LOS JAGÜELES	Ped:	02	
Municipio:	de la Ciudad de Huinca Renanco	Loc:	07	
Lugar:	Villa Torroba	C:	01	C: -
		S:	03	S: -
Calle:	Austria esquina Calle Brasil	M:	02	M: -
Lote:	23 Manz: 02	P:	23	P: 24

AFECCIONES DOMINIALES

PARCELA	TOTAL	PARCIAL	DOMINIO	TITULAR	N° DE CUENTA	DPS OF
10	SI	-	D°14056-F° 17062 T°69-Año 1942	Celso Godoy (hoy su sucesión)	1502-0.066.773	7

ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de nomenclatura catastral provincial (Distrito Catastral N° 18 D.G.C.) Plano de nomenclatura catastral Municipal (Municipalidad de Huinca Renanco). Plano visado D.G.C. s/Expta. 0033-03244/85

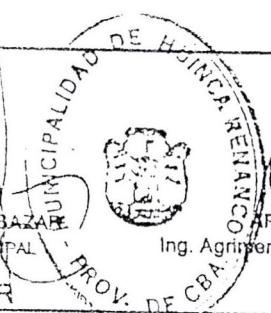
OBSERVACIONES:

(*) plano confeccionado para acompañar el trámite de Prescripción Administrativa, Ley N° 24320

NOTA: Las dimensiones lineales están expresadas en metros.

NOTA: Los ángulos no indicados miden 90°00'.

Dr. ALDO ENRIQUE BAZARE
INTENDENTE MUNICIPAL
POSEEDOR



ARNALDO R. BUFFARINI
Ing. Agrimensor-Mat. 1254/1-Col. de Agrim. Cba.

Conste haber realizado y amojanado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha: 2 de Junio de 1998. Actualizado al 08 de Agosto de 2001

JOSE RUBENS BUFFARINI
Agrimensor-Mat. 1001/1-Col. Agrim. Cba.
Petheringham 292-Tel.-Fax: 0358-4622808-Rio Cuarto
PROFESIONALES

DIRECCION DE CATASTRO
Visación Técnica para
PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA
Ley 24320

Revisó _____ Visó _____



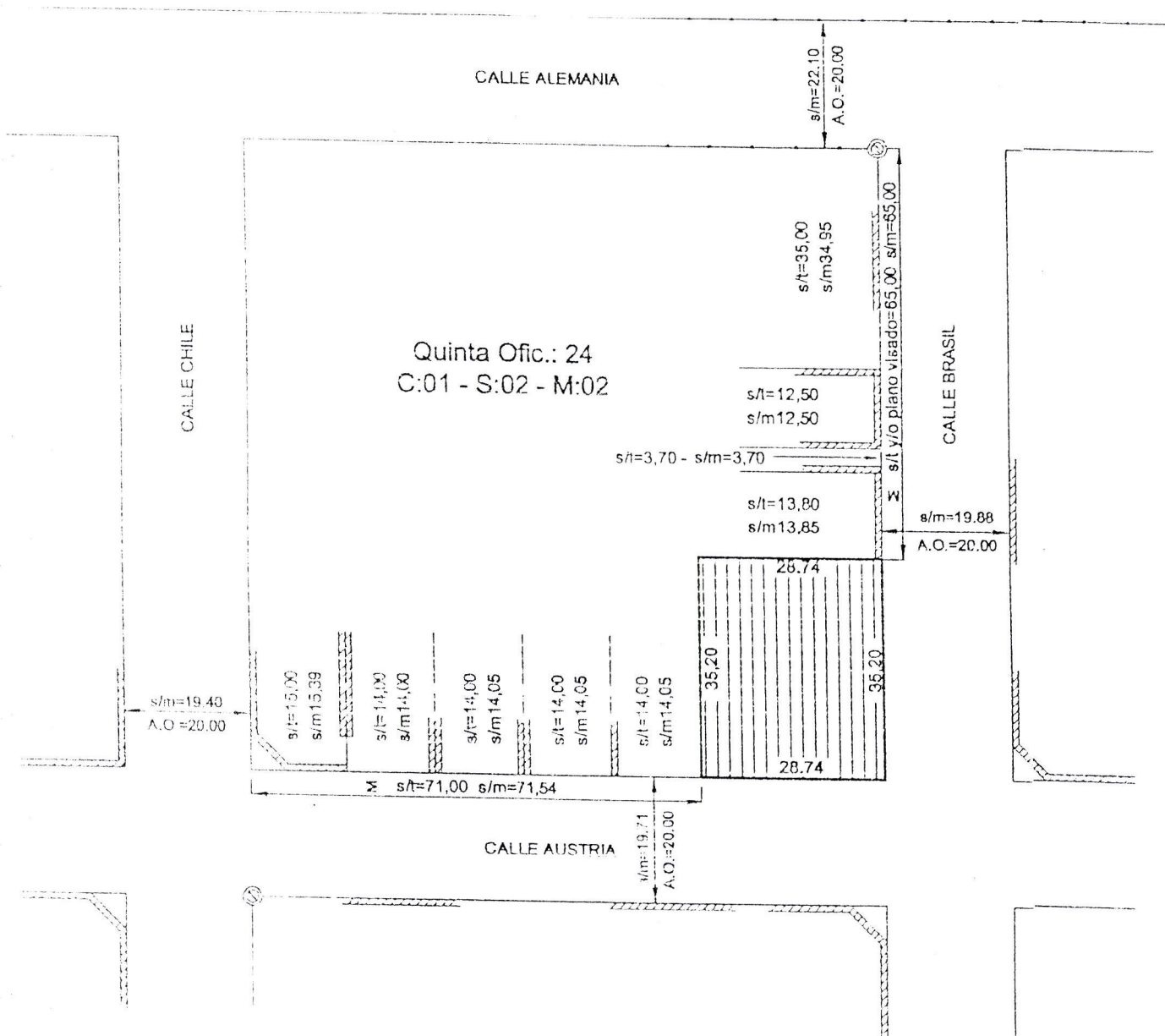
Ing. Civil Alfredo CHARRIOL
Dep. Catastro - Huinca Renanco - Cba. 1653/00

EXPTE. PROV.

Fecha de aprobación: 18 MAR 2002

CROQUIS DE UBICACION

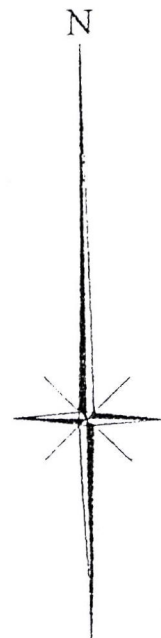
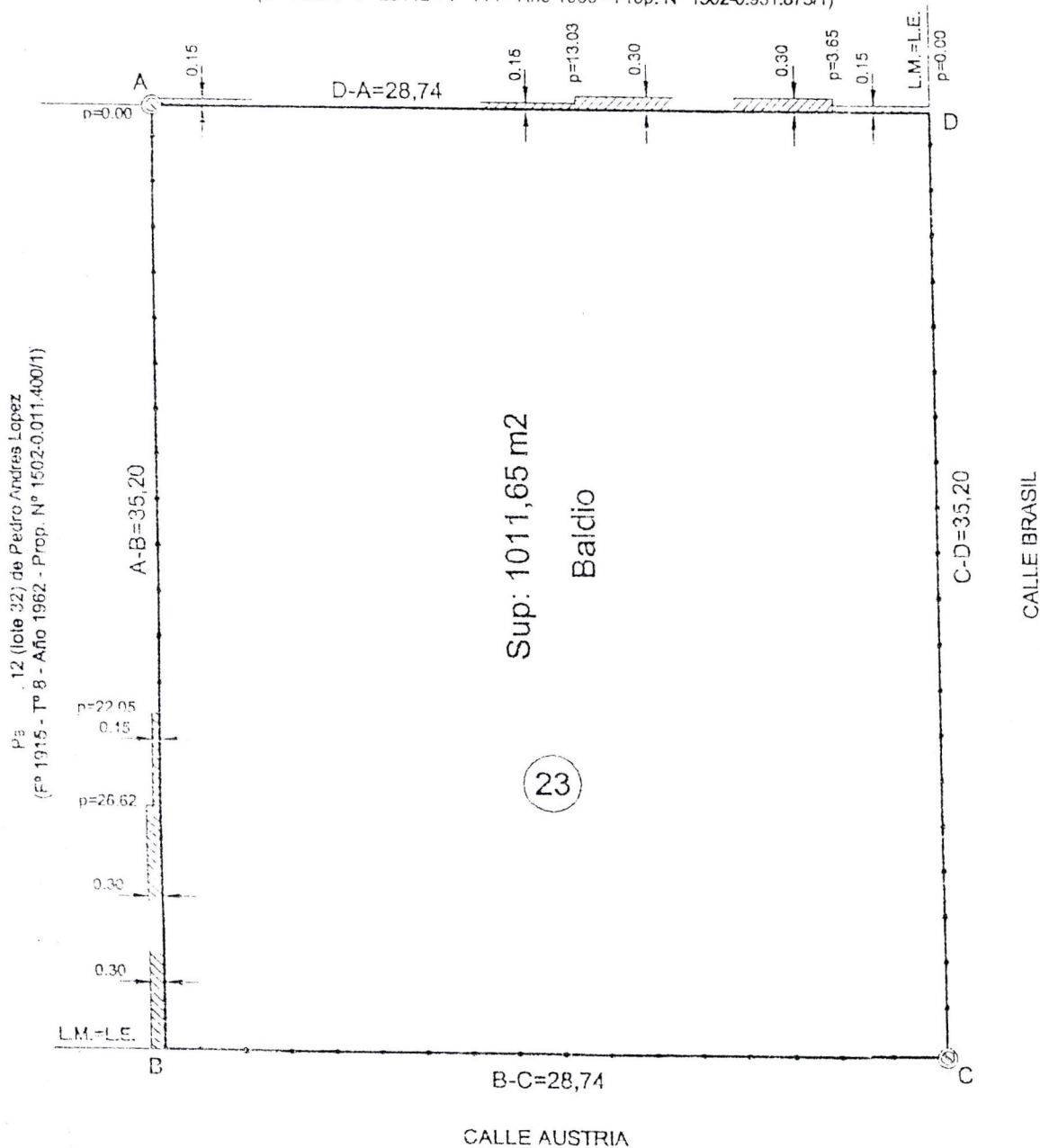
ESCALA:1:1000



MENSURA

ESCALA: 1:250

Parcela 9 (lote b parte del lote 29) de Miguel Angel Daniele y Olga Alcira Collado
(D° 19652 - F° 28442 - T° 114 - Año 1989 - Prop. N° 1502-0.931.875/1)



REGISTRO DE SUPERFICIES

Superficie s/Altura				—	Diferencia
Superficie s/mensura				1.011,65 m ²	
Manz.	Lote	Sup.Terreno	Sup.Edificada	Observaciones	
02	23	1.011,65 m ²	—	BALDIO	
TOTAL		1.011,65 m ²	—	—	

CROQUIS DE AFECTACION DE DOMINIO

ESCALA: 1:1000

Titular Registral: Celso Godoy (hoy su sucesión)
 D°14056 - F°17062 - T°69 - Año 1942 - Prop. N°1502-0.066.773/7

Ubicación s/Título:

Depto.: General Roca

Ped.: Jagüel

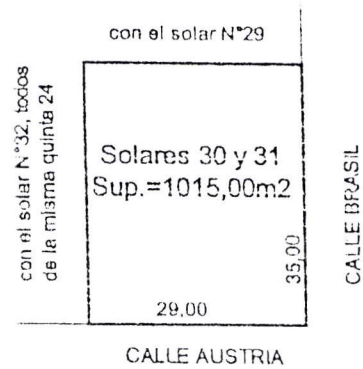
Municipio: _____

Lugar: (*)

Quinta: N°24 (*) solares: 30 y 31

(*) de Villa Talleres (ejido de Huinca Renanco), haciendo constar que en los primitivos títulos de propiedad figuraba el inmueble como ubicado en Villa Tomoha, obedeciendo la designación actual de Villa Talleres a una división de orden administrativo interno de la Municipalidad de Huinca Renanco

que miden unidos:



REFERENCIAS

	Límite de posesión (entre mojones)	•	Vértice no materializado
	Alambrado	S/M	S/Mensura
	Alambre tejido	S/T	S/Título
	Muro medianero	A O	Ancho Oficial
	Muro contiguo	L.M.	Línea Municipal
	Mojón de madera	L.E.	Línea Edificación
	Poste de madera	p:	Progresiva
	Mojón de Hormigón		Edificación
	Poligonal auxiliar		Clavo de hierro
			Vía ferroviaria